UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 883 -2025-UNSAAC.

Cusco, 08 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 0554-2025-DIGA-UNSAAC, registrado con el expediente Nro. 842233 presentado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA,** Directora General de Administración de la Institución, solicitando reconocimiento de gasto a favor de estudiantes del Centro de Danzas Universitarias de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, la Directora General de Administración en atención al Oficio Nro. 127-2025-UPSEC/DRSU/VRAC/UNSAAC del Jefe de la Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural de la Institución y Oficio Nro. 05-2025-CEDUN del presidente del Centro de Danzas Universitarias, comunica que, habiendo tomado conocimiento del PROVEÍDO N° SG-572-2025-UNSAAC-VIRTUAL de Secretaria General de la UNSAAC y considerando que el tiempo para llevar a cabo los demás procedimientos administrativos era insuficiente para su atención mediante encargo interno, ha visto por conveniente reconocer los gastos efectuados por los mencionados participantes;

Que, por tal motivo la Directora General de Administración, considerando que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001510-2025, solicita se emita la resolución de reconocimiento de gasto, a favor de estudiantes del Centro de Danzas Universitarias de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que participaron en el **"FESTIVAL DE DANZAS FOLKLORICAS Y II FESTIVAL NACIONAL WARARI – LIVITACA 2025"**, realizado del 01 de junio de 2025, en la explanada de las Grutas de Warari en el distrito de Livitaca de la provincia de Chumbivilcas del Cusco, con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes que representaron a nuestra entidad;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001510-2025, precisando la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de los estudiantes del Centro de Danzas Universitarias de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el **"FESTIVAL DE DANZAS FOLKLORICAS Y II FESTIVAL NACIONAL WARARI – LIVITACA 2025"**, realizado en la explanada de las Grutas de Warari en el distrito de Livitaca de la provincia de Chumbivilcas del Cusco, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2025, en merito a lo señalado en la parte considerativa y conforme el anexo de la presente resolución.

Calle Tigre 127 - Telefax: 084 - 224891 - Apdo. 926 CUSCO - PERÚ E-mail: secretariageneral@unsaac.edu.pe

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración proceda al **RECONOCIMIENTO DEL GASTO** de **TRANSPORTE** a favor de estudiantes del Centro de Danzas Universitarias de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que participaron en el **"FESTIVAL DE DANZAS FOLKLORICAS Y II FESTIVAL NACIONAL WARARI – LIVITACA 2025"**, realizado del 01 de junio de 2025, en la explanada de las Grutas de Warari en el distrito de Livitaca de la provincia de Chumbivilcas del Cusco, en merito a lo señalado en la parte considerativa.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001510-2025 y como anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DISPONER, que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique a los estudiantes señalados en el numeral primero de la presente resolución, conforme a Ley.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración y sus unidades, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERÍA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- CENTRO DE DANZAS UNIVERSITARIAS.- INTERESADOS(45).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/RML.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente,

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – SECRETARÍA GENERAL – Cusco

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. [illegible] VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000001510

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : **MAYO** — **FECHA APROBACION** : **30/05/2025**
FECHA DE DOCUMENTO : **30/05/2025** — **ESTADO CERTIFICACION** : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** — **Nº DE DOCUMENTO 995-2025-UPP**
JUSTIFICACIÓN : **EXP 842233 HABILITACION DE FONDOS PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTES PARA 45 ESTUDIANTES INTEGRANTES DE CEDUN QUE VIAJARAN A LIVITACA PARA PARTICIPAR EN FESTIVAL DE DANZAS EL 1 DE JUNIO DE 2025**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5001125 22 048 0111 PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA	3,150.00
0093 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL UNIVERSITARIA	3,150.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	3,150.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,150.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,150.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,150.00
2.3. 2 1 VIAJES	3,150.00
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	3,150.00
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	3,150.00
TOTAL	3,150.00
TOTAL CERTIFICACION	3,150.00
TOTAL NOTA	3,150.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mag. Washington Raimar Pacheco Pinto
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº R-883-2025-UNSAAC

	Nombres y Apellidos	Código
1	Achahui Chisen Eloy Amrnado	215519
2	Analu Maqquere Mamani	235171
3	Analy Jancco Quispe	215964
4	Angeles Maite Delgadillo Ríos	221722
5	Wuillington Angel Alvarez Huaman	210217
6	Bianca Helen Carbajal Roca	225057
7	Rosmery Rocio Quispe Cruz	215575
8	Cesar Ernesto Torres Salcedo	200161
9	Danae Lissa Macedo Cáceres	251800
10	Rosse Sarai Taiña Jara	250213
11	Delia Champi Champi	224646
12	Asencio Leon Griselda	220528
13	Diego Sebastián Vallenas Chavez	215109
14	Elvis Ronald Hancco Quentasi	240236
15	Enzo Franchescolly Aranya Umiyauri	242162
16	Frank Eriberto Qquenaya Flores	204338
17	Fabiana Nazaret Terrazas Tito	245249
18	Flor Gabriela Quispe Mamani	215079
19	Frank Jesús Vargas Ávalos	224679
20	Griselda Asencio Leon	220528
21	Jorge Luis Durand Tito	191925
22	Zambia NadeshaLuna Pauccar	220759
23	Juan David Rios Cari	225168
24	Kevin Daniel Peralta Oros	215788
25	Kelly Ruth Huachaca Puma	215685
26	Luz Briset Quispe Huillca	224595
27	Marisa Challco Quispe	215381
28	Marisely Aranya Sancca	246090
29	Marco Antonio Segovia Mamaní	240583
30	Miguel Angel Cansino Zea	220329
31	Milagros Amanda Huarancca Cruz	245455
32	Milena Mayhua Chañe	241395
33	Neyruth Nohely Quispe Cruz	224511
34	Ricardo Rodriguez Fernadez	245566
35	Rosmery Mamani Gutierrez	242928
36	Rosmery Olinda Pumachara Ccacya	240435
37	Roni Aldair Bocangelino Ccante	225142
38	Raúl Eduardo Percca Salas	241661
39	Rocio Fuentes Choquehuanca	204497
40	Yuri Mijael Negron Torres	220934
41	Pumallica Quispe Luis Fernando	242061
42	Brayan Alejandro Rojo Saca	221496
43	Quispe Mamani Jeferson Abdon	232315
44	Cutiri Qquecho Edwar Joseth	245730
45	Chávez Machac Wily Royer	250494

Aprobado por Resolución R.
N° R-883-2025 -UNSAAC